

PLAN DE RESPUESTA G.S.  
ESTRELLA POLAR 191



Última edición: 08/07/2025



## Contenido

Introducción: motivación, cobertura, objetivos y características .....	2
Motivación .....	2
Cobertura.....	2
Objetivos .....	2
Características y principios .....	3
Principios: .....	3
Características: .....	3
Canales de notificación .....	4
Observación directa.....	4
Comunicación directa.....	4
Canales de notificación establecidos por el grupo scout .....	4
Equipo delegado de protección (EDP) .....	5
Gestión de casos .....	6
Características de la gestión .....	6
Pasos a seguir .....	6
Recepción de la notificación: registro .....	6
Búsqueda de información: investigación inicial. ....	7
Análisis del caso/riesgo.....	7
Toma de decisiones .....	8
Plan de acción .....	8
Revisión y monitoreo: registro .....	9
Cierre: registro.....	9
Anexos.....	10
Anexo 1. Flujograma de información .....	10
Anexo 2. Ficha de notificación y seguimiento del caso .....	11
Anexo 3. Plantilla de análisis de riesgo.....	12
Anexo 4. Indicadores: ¿A qué estar atentos/as?.....	14



# Introducción: motivación, cobertura, objetivos y características.

## Motivación

El Plan de Respuesta del G.S. Estrella Polar 191 se elabora para aumentar la capacidad de la asociación para mejorar la actuación de cara a posibles situaciones de abuso, y mejorar la respuesta que se puede dar ante estas, contribuyendo así a reducir o, en el mejor de los casos, evitar, el impacto negativo que pueden tener sobre los Niños, Niñas y Adolescentes (en adelante, NNA). Todo ello ha llevado a la creación y mejora, mediante una constante evaluación, de dicho plan.

Como grupo scout, poseer un plan de respuesta, permite proporcionar seguridad y claridad a la hora de responder ante situaciones de violencia hacia los NNA, pues contribuye a:

- Aumentar el conocimiento y la sensibilización de la organización sobre temas relacionados con el buen trato.
- Registrar de manera temprana sospechas de daño provocado por parte de aquellas personas a las que alcanza este plan.
- Demostrar el compromiso del Grupo Scout Estrella Polar 191 con el buen trato, entendiendo dicho compromiso como un aumento en la calidad de la educación que ofrece.
- Incrementar la sensibilización sobre cómo las sospechas, los incidentes y las notificaciones son manejadas.
- Responder de manera rápida para evitar cualquier daño mayor.

## Cobertura

El Plan de Respuesta se aplica en todas aquellas situaciones en las que se haya producido violencia contra los NNA y que se produzcan durante las actividades realizadas por el grupo scout. Dichas actividades pueden ocurrir tanto en lugares habituales, como el local, como otros lugares a los que no se acuda normalmente. Además, el plan abarca a todas las personas que estén implicadas y/o relacionadas en dichas actividades, incluyendo así a todas las personas voluntarias (scouters y staff), educandos y educandas y su familia.

## Objetivos

En este apartado se fijarán los objetivos que se establecen para el campamento de verano de la ronda 2024 - 2025 y la ronda 2025 - 2026 completa. Dichos objetivos se irán modificando y actualizando cada ronda en base a las evaluaciones obtenidas. Los objetivos por cumplir son los siguientes:

- Dar a conocer el plan de respuesta a todas aquellas personas a las que abarca.
  - Realizando actividades relacionadas con el buen trato.
  - Difundiendo el documento a través de los principales canales de información del G.S.
  - Realizando una formación sobre ello a los scouts.
- Aplicar de la manera correcta el Plan de Respuesta cuando sea necesario.
  - Acudiendo a él antes de aplicarlo para seguirlo de manera correcta.



- Teniendo disponibles aquellos materiales necesarios para su aplicación.
- Detectar fallos en el plan elaborado, tanto por omisión como por error en él.
  - Realizando evaluaciones sistemáticas cada trimestre y cada vez que se aplique.
  - Investigando sobre el Buen Trato y aplicando en el plan aquellos nuevos conocimientos adquiridos.

## Características y principios

Tanto el Plan de Respuesta como su aplicación deben estar guiados por unas características y principios, los cuales se deben tener presentes en todo momento, de forma que se respeten y garanticen en todo momento.

### *Principios:*

- Principio de confidencialidad: se debe garantizar la confidencialidad de información relacionada con los sucesos en los que se ha producido una situación de violencia contra los NNA. La información que identifique a las personas implicadas y afectadas sólo será compartida si el procedimiento lo requiere, teniendo en cuenta su seguridad y privacidad.
- Principio de prevención y respuesta: el objetivo final de un Plan de Respuesta no es sólo proporcionar un plan de acción como respuesta a una situación de violencia contra la infancia, sino que también sirve como herramienta de prevención ante otros posibles casos, además de contribuir a la creación de un espacio seguro para los NNA.
- Interés superior del niño/a: siempre hay que anteponer el bienestar y la voluntad de los NNA implicados, poniéndolos así en el centro de todas las acciones a tomar durante el proceso.
- Principio de accesibilidad: todas las acciones que se lleven a cabo durante el proceso de respuesta deben estar adaptados a las características de los NNA: edad, necesidades específicas, cultura, contexto, etc.

### *Características:*

- Estabilidad: el plan de respuesta debe ser continuo a lo largo del tiempo, manteniéndose en la misma línea, guiado por unos objetivos claros e inequívocos que en todo momento apunten a garantizar el buen trato para los NNA. Aun así, puede modificarse cuando, mediante las evaluaciones, se detecten errores, omisiones, o posibles mejoras, sin olvidar la motivación y los principios de este.
- Registro de la actividad: garantizando la confidencialidad y el acceso restringido a la información que se establecen en él, cuando se ponga en práctica el plan, se deberá dejar registro de todos los pasos que se dan, acciones que se llevan a cabo y decisiones que se toman.
- Disponibilidad: el Plan de Respuesta debe estar disponible en todo momento tanto físicamente en el local y en los campamentos que se realicen, como en aquellos medios de difusión de información del G.S., en este caso, la página web<sup>1</sup>, apartado “Recursos”.

---

<sup>1</sup> <https://www.estrellapolar191.com/>



## Canales de notificación

En este apartado se detallarán los canales por los que se puede recibir información y el tratamiento que se le dará a esta. La información puede llegar, principalmente, de tres formas distintas:

### *Observación directa*

Las personas voluntarias del grupo scout (scouters y/o otras figuras) deben estar atentas a los posibles indicadores de violencia<sup>2</sup> para poder detectar si se está dando una situación de violencia contra los NNA.

### *Comunicación directa*

En ocasiones, el propio niño o niña puede ser quien comunique que ha sufrido una situación de violencia. En este caso, es importante que entienda que va a obtener apoyo en todo momento y el proceso siempre se va a tratar con confidencialidad. Otras veces, puede ser un tercero el que comunique que se está produciendo una situación de violencia contra un NNA, por lo que también se debe recalcar la confidencialidad del proceso y, sobre todo, agradecerle que haya comunicado la situación.

### *Canales de notificación establecidos por el grupo scout*

Se puede recibir una notificación a través de aquellos canales de comunicación disponibles:

- Canal de denuncias: este consistirá en un correo electrónico, que deberá estar vinculado, únicamente, a los dispositivos de los responsables del equipo delegado de protección. Dicha dirección de correo es la siguiente:
  - [buentrato.191estrellapolar@gmail.com](mailto:buentrato.191estrellapolar@gmail.com)
- Equipo delegado protección:
  - Tendrá carácter permanente.
  - Gozará de autonomía suficiente para llevar a cabo sus funciones, dependiendo directamente de la presidencia o de quien ostente la representación legal de la entidad.
  - Tendrá un carácter imparcial y sus miembros deberán contar tanto con sensibilidad y formación propios del buen trato.
  - La formarán como mínimo, la persona representante legal de la entidad y dos personas más formadas a tal efecto, manteniendo preferiblemente el número impar para facilitar las tomas de decisiones.
  - Debido al tamaño y funcionamiento del G.S. Estrella polar 191, el equipo delegado de protección estará formado por al menos tres monitores de distinta sección.
- Cualquier otro canal que se estime conveniente, adaptado a las necesidades de NNA y que garantice la confidencialidad y el respeto de sus derechos.

Independientemente de quien reciba la información, el siguiente paso siempre será comunicarlo al Equipo Delegado de Protección. Una vez llega la información sobre el caso, se debe rellenar una breve ficha en la que vamos a describir la información que se ha recibido. Dicha ficha se encuentra en el [anexo 2](#) de este documento y en todo momento deberá estar disponible físicamente en el local y los campamentos

---

<sup>2</sup> Véase [Anexo 4: Indicadores. ¿A qué estar atentos/as?](#)



Los distintos canales de información y las decisiones que se tomarán en base a esta están representados en el flujograma de información que se encuentra en el [Anexo 1](#).

## Equipo delegado de protección (EDP)

Durante el campamento de verano de la ronda 2024 - 2025 y la ronda 2025 - 2026, el Equipo Delegado de Protección estará constituido por:

- Irene Zapata (Lechu): Presidenta de la asociación y Coordinadora de Esculta.
- Tristán Cerro: Coordinador de Tropa.
- Daniel Lobé (Akela): Coordinador de Manada y Delegado de Protección del grupo.



Irene Zapata Rodríguez  
(Lechu)  
Presidenta de la asociación  
Coordinadora de Esculta



Tristán Cerro Íñigo  
Coordinador de Tropa



Daniel Lobé Herrero  
(Akela)  
Delegado de Protección  
Coordinador de Manada



## Gestión de casos

### Características de la gestión

A la hora de gestionar un caso, se seguirán los pasos descritos más adelante, en el apartado “Pasos a seguir”. A la hora de hacerlo, hay que tener en cuenta que:

- Es importante mantener la calma y facilitar la comunicación, teniendo en cuenta que comunicar una situación así es complicado, ya sea la víctima o un tercero.
- Hay que acompañar al niño o niña evitando que el proceso le afecte más y protegiendo su bienestar.
- Hay que hacer saber al niño, niña y su familia, que el grupo scout actuará de acuerdo con el procedimiento establecido.
- Se debe transmitir a NNA que lo ocurrido no ha sido culpa suya ni tampoco ha sido responsable.
- Dejar espacio a la víctima para que tome sus propias decisiones.
- Hay que respetar su necesidad de confidencialidad

Además, a la hora de gestionar un caso, se deberá llevar un registro completo y confidencial de todo el proceso, dejándolo documentado, ya sea física o digitalmente, respetando la confidencialidad anteriormente mencionada, teniendo acceso a ello, únicamente, el Equipo Delegado de Protección, o las autoridades competentes si lo reclaman, en caso de haber tenido que acudir a ellas. De esta forma quedará registrada íntegramente el proceso de gestión de casos, pudiendo así detectar cosas a mejorar en evaluaciones o tener una perspectiva completa del caso.

### Pasos a seguir

#### *Recepción de la notificación: registro*

La notificación de un caso de abuso hacia un NNA puede llegar a través de tres canales de información diferentes, como se ha visto anteriormente:

- Observación directa.
- Comunicación directa
- Canales de notificación establecidos por el grupo scout

Una vez llega una notificación, hay que:

- Independientemente de quién y mediante qué canal se reciba información, el siguiente paso será, siempre, comunicarlo al Equipo Delegado de Protección, respetando en todo momento el principio de confidencialidad.
- Una vez que el Equipo Delegado de Protección tiene la información, este deberá rellenar una breve ficha en la que se describe la información recibida.
  - La plantilla de dicha ficha se puede encontrar en el [anexo 2](#) y, además, siempre deberá estar disponible físicamente en el local y/o campamentos.
  - Dicha plantilla se rellena para tener la información más ordenada y garantizar los mismos estándares para todos los casos.



### *Búsqueda de información: investigación inicial.*

Una vez registrado el caso, si la información que se posee es suficiente para poder continuar con el proceso. En caso de no serlo, se deberá recolectar más.

Cuando se realice la búsqueda de información, se deberá:

- evitar revictimizar al NNA pidiéndole que repita su testimonio.
- mantener la confidencialidad y profesionalidad de todas las acciones que se realicen.
- En el caso de una situación de urgencia o riesgo alto para la integridad y el desarrollo del NNA, se deberá notificar a las autoridades competentes de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- Tomar las medidas oportunas según la situación con las que se esté tratando y las necesidades del NNA, buscando su bienestar.

La búsqueda de información puede realizarse de distintas maneras: a través de la observación o mediante entrevistas con otras personas que puedan tener cualquier tipo de información útil para el caso. Dichas entrevistas se deberán preparar con anterioridad y realizar respetando el principio de confidencialidad. Además, si en algún momento es necesario hablar con el NNA o sus familias (siempre y cuando esta acción no ponga en mayor riesgo al NNA), lo deberá hacer una persona que esté preparada para ello.

Si se considera adecuado, pues supondrá una mejora en la resolución del proceso, suponiendo un cambio positivo para la víctima, se podrá introducir la figura de una persona de confianza, la cual, respetando el principio de confidencialidad y los demás principios y condiciones del Plan de Respuesta, será aquella persona que genere un ambiente de confianza con el NNA durante el proceso y con quien se va a comunicar el NNA principalmente.

Por último, y una vez se tiene la información necesaria para poder continuar con la gestión del caso, se establecerán unos plazos de actuación. Dichos plazos deberán ser lo suficientemente cortos como para garantizar la fluidez del trabajo, pero lo suficientemente largos para poder realizar las acciones necesarias de forma adecuada.

### *Análisis del caso/riesgo*

Tras haber recopilado la información necesaria, se debe clasificar el caso según su nivel de riesgo, lo cual va a ayudar a clarificar los siguientes pasos a tomar y las decisiones más adecuadas sobre el plan de acción a realizar. Para ello, se rellenará una ficha, la cual se encuentra en el [anexo 3](#) y, además, siempre deberá estar disponible físicamente en el local y/o campamentos.

Una vez se ha rellenado la plantilla, se clasificará el caso en función de su nivel de riesgo:

- Riesgo bajo:
  - los indicios no sugieren abuso o maltrato
  - no se percibe daño significativo como consecuencia de la situación
  - la persona tiene un buen entorno de protección
  - se da en situaciones menos graves, en las que existe, por ejemplo, bullying o problemas de conducta tanto por parte de los NNA como de los scouts
  - no hay riesgo para el grupo scout
- Riesgo medio:
  - los indicios sugieren algún tipo de abuso
  - existe daño
  - la persona no tiene un buen entorno de protección



- el riesgo para grupo scout es bajo
- Riesgo alto:
  - la sospecha se refiere claramente a un tipo de abuso
  - existe daño importante
  - podría implicar además riesgo para otros niños o niñas
  - la persona no tiene un buen entorno de protección
  - el riesgo para grupo scout es considerable: medio/alto

### *Toma de decisiones*

Las decisiones se tomarán únicamente, y de forma unilateral, por el Equipo Delegado de Protección. Esto lo hace únicamente el EDP y no se involucra a más personas en la toma de esta decisión por tres motivos:

- Para no poner en riesgo el principio de confidencialidad y privacidad.
- Para evitar revictimizar y estigmatizar a la persona afectada.
- Para no contravenir el principio de protección.

La toma de decisiones se hará teniendo en cuenta lo hecho anteriormente en el caso, poniendo especial interés en el análisis del caso realizado previamente. Se deberá dejar registrado tanto la decisión tomada como la argumentación correspondiente. Por último, hay que recordar que hay que tener presente en todo momento los principios y características establecidas al principio del documento.

### *Plan de acción*

Las respuestas que pueden darse se pueden clasificar según la población a la que vaya dirigida:

- Persona que ha cometido algún tipo de violencia hacia un NNA: se podrá aplicar medidas cautelares, más o menos estrictas en función del alcance de la situación. También se podrá aplicar medidas educativas, atendiendo a la gravedad de los hechos. Estas deben estar acordes con el reglamento interno del G.S. Estrella Polar 191.
- NNA afectado/a: se podrá establecer medidas de seguridad como el acompañamiento, seguimiento o cualquier otra medida que esté acorde al interés superior del NNA.
- Entorno: se podrá aplicar medidas de sensibilización y prevención a través de actividades de grupo que ayudarán a los NNA a identificar y prevenir este tipo de situaciones.
- Entidad: se podrá aplicar un plan de mejora para scouters y voluntarios mediante formaciones en materia de prevención y sensibilización sobre la violencia contra NNA. Además, se podrá exigir determinados requisitos a cumplir.

En la situación de que el caso sea de gravedad media o alta, es recomendable contactar con servicios legales.

La respuesta se puede distinguir según si hay que tomar medidas hacia el exterior o solamente internas:

- Criterios para tomar acciones hacia el exterior:
  - Si existe peligro inminente a la vida, la supervivencia o el desarrollo de la persona menor de edad: en ese caso, se avisará a los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado (o fiscalía).
  - Si existen sospechas de violencia: en ese caso, se avisará a servicios sociales, ya que actúan de oficio en caso de que sea necesario otro tipo de notificación.



- A la hora de tomar medidas disciplinarias internas, es muy importante tener en cuenta dos cuestiones:
  - Revisión de la documentación orgánica (estatutos y reglamento interno) cuando los procedimientos vigentes no garanticen la protección ni la confidencialidad de NNA.
  - Priorizar la respuesta educativa, siempre que sea posible, a la punitiva.

### *Revisión y monitoreo: registro*

Una vez se haya decidido el plan de acción a seguir, se establecerán unos plazos de revisión y cierre de éste, pues un caso de este tipo no puede permanecer abierto, pero, a su vez, hay que tener en cuenta que en ocasiones existen otros procesos externos ajenos al grupo scout.

En relación con el registro del proceso, con objetivo de garantizar la confidencialidad y la protección de datos de las personas implicadas, es necesario guardar los documentales emitidos durante este proceso en un lugar seguro, donde tan sólo podrán acceder las personas designadas por su cargo y papel en la gestión del caso que tengan acceso. Para ello, en el caso del G.S. Estrella Polar 191:

- Se evitará el uso de WhatsApp y/o otros servicios de mensajería en teléfonos personales.
- Se usará siempre una ficha-tipo para registrar el caso<sup>3</sup>.
- Se creará una carpeta en el Google Drive del correo de buen trato<sup>4</sup>, al cual únicamente tendrá acceso el EDP.
- De forma análoga, se tendrá una carpeta del EDP, que siempre estará custodiada y en posesión de este, en el local y campamentos, en la que se podrá llevar registro sin usar ordenador y en la que siempre habrá un ejemplar del plan de acción y varias copias de todas las plantillas necesarias en caso de tener que gestionar un caso.

### *Cierre: registro*

Una vez se haya completado el plan de acción, se deberá cerrar el caso. Para ello, debe existir una decisión tomada formalmente de que el caso va a cerrarse, realizado a través de un informe de cierre.

En él, quedarán reflejadas las razones por las que el proceso ha terminado, además de una descripción de la situación actual del NNA.

Una vez se elabora este informe, se considerará el caso como cerrado y se archivará en la carpeta a la que sólo tiene acceso el EDP, respetando en todo momento la privacidad y confidencialidad. En el informe, se deberá incluir el resto de documentación emitida y quedará custodiado el tiempo necesario para proceder posteriormente a su eliminación de acuerdo con la normativa vigente relativa a la protección de datos.

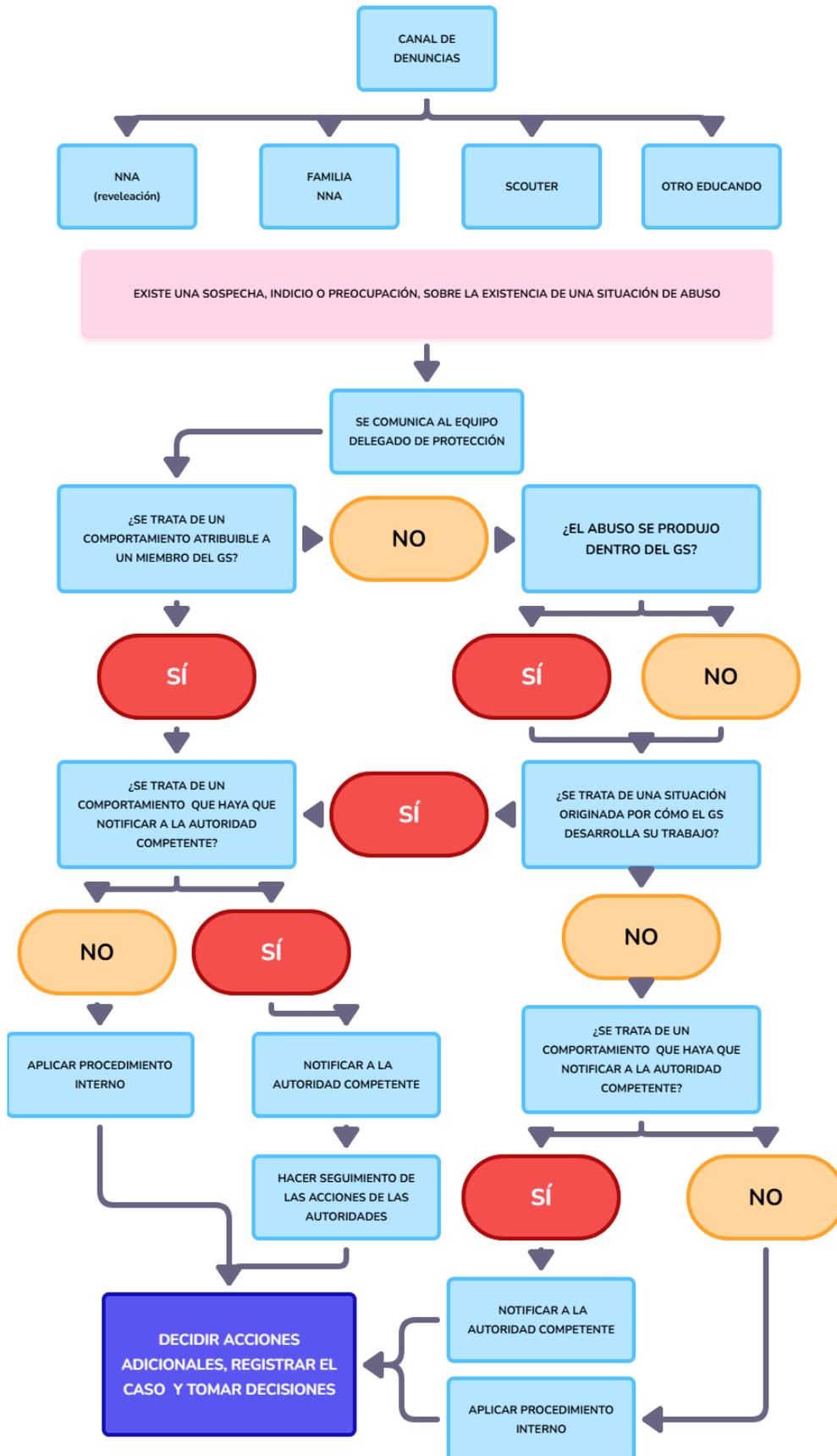
<sup>3</sup> Véase [Anexo 2. Ficha de notificación y seguimiento del caso.](#)

<sup>4</sup> buentrato.191estrellapolar@gmail.com



# Anexos

## Anexo 1. Flujoograma de información





## Anexo 2. Ficha de notificación y seguimiento del caso

<b>FORMULARIO REGISTRO INCIDENTE</b>	
Utiliza esta plantilla para recoger la información que será necesaria para comunicar a tu Delegado de Protección. No te preocupes si no puedes rellenar todos los campos, lo importante es que registres lo que conoces y lo comuniques.	
Grupo Scout Estrella Polar 191	
Nombre y cargo de la persona que rellena esta plantilla:	
¿Eres la persona Delegada de Protección?	
Fecha en la que se rellena la plantilla:	Número de incidente ( <i>nº de caso del mes + mes + año, separado por puntos</i> ) _____ : _____ : _____
Nombre de la persona (niña/o o adulta/o):  Número de socio: Edad: Fecha de nacimiento: Género:	Por favor indicar si la persona presenta necesidades especiales:
Nombre de la persona que ha comunicado la preocupación o que habló con la niña/o o adulta/o (en caso de revelación):	
¿Qué ha pasado? ¿Cuáles son los motivos de preocupación? Fecha: Hora: Lugar: Descripción de los hechos: a ser posible incluye los nombres de las personas involucradas o que están al tanto de la situación.	
¿Hizo el niño/a, adolescente o adulta/o una revelación? (si es posible, incluye las palabras exactas que utilizó)	
¿Qué acciones se han tomado hasta ahora?	



## Anexo 3. Plantilla de análisis de riesgo

<b>ANÁLISIS DE RIESGO</b>	
Esta plantilla es una herramienta para ayudaros a valorar las situaciones de riesgo teniendo en cuenta elementos y factores que nos ayudan a decidir cómo reaccionar ante un posible incidente.	
<b>PREGUNTAS GUIA</b>	<b>RESPUESTAS</b>
<b>A) Vulnerabilidad</b>	
1. Edad	
2. Género	
3. ¿Algún tipo de discapacidad o necesidades especiales?	
4. Otros factores de vulnerabilidad	
<b>B) ¿Podría ser abuso?</b>	
1. ¿Cuál es la "preocupación" o problema?	
2. ¿Ha hecho la NNA o adulta/o una revelación?	
3. ¿Puedes identificar algunos signos o síntomas de posible abuso?	
4. Si lo sabes, ¿cuál es la relación entre el posible agresor y la NNA o adulta/o?	
<b>C) Niveles de riesgo - encontrar los factores que nos ayuden a determinar el nivel de riesgo para la integridad y seguridad de las personas</b>	
1. ¿Está la persona en riesgo inminente para su vida o integridad física?	
2. ¿Cuál es el grado y el alcance del daño físico (si lo hay)?	
3. ¿Cuál ha sido la duración y frecuencia del daño provocado? (si lo sabes)	
4. ¿Hay premeditación?	
5. ¿Hay algún tipo de amenaza, coacción, sadismo, u otros elementos disruptivos?	



6. ¿Existen razones suficientes para pensar que el niño está sufriendo o puede sufrir un daño significativo en su salud debido a maltrato o al deterioro de su estado general y su desarrollo?	
7. ¿Qué nivel de riesgo le asignas en este momento? (alto, medio, bajo)	
D) Decisión para notificar/comunicar - ¿tienes una causa/sospecha razonable?	
1. ¿Cuál nuestra responsabilidad (GS/ Delegada/o de Protección del Grupo/EDM)?	
2. ¿Qué acción debemos llevar a cabo? <ul style="list-style-type: none"><li>● Recopilar algo más de información</li><li>● Contactar con la familia/tutores</li><li>● Comunicar al Delegado de Protección o a EDM</li><li>● Notificar a la autoridad competente (o agencia especializada (ANAR...)) Ninguna acción</li></ul>	



## Anexo 4. Indicadores: ¿A qué estar atentos/as?

### SEÑALES FÍSICAS:

- Señales de golpes, quemaduras o heridas que esconde o no sabe cómo explicar.
- Falta de Higiene y cuidado: ropa inadecuada, parasitosis recurrente,...
- Aspecto cansado, se duerme durante las actividades.
- Tiene hambre con frecuencia.
- No hay control de esfínteres.
- Se queja de dolores frecuentes, inespecíficos, sin causa aparente.
- Picor, dolor, molestias en el área genital.
- Retraso, involución o deterioro en el desarrollo físico.

### SEÑALES PSICOLÓGICAS

- Falta de concentración.
- Problemas de alimentación.
- Apatía, tristeza, decaimiento sin causa aparente.
- Temeroso y asustado frente a actividades o personas específicas.
- Actitud hipervigilante.
- Regresión conductual.
- Comportamiento no acorde para su edad.
- Dificultad de autocontrol: rabietas, ira....
- Reacciones agresivas, hostiles con otros.
- Intento de suicidio y sintomatología depresiva.
- Presencia psicopatológica grave: trastorno de ansiedad, depresión,...

### SEÑALES SOCIALES

- Aislamiento.
- No quiere participar en actividades con otros miembros del grupo.
- Falta de constancia en la asistencia a las actividades.
- Se relaciona con dificultad, tiene pocos amigos.
- Lidera un grupo de manera negativa o se deja controlar por otros.
- Abuso de drogas o alcohol.
- Conductas antisociales: fugas, vandalismo, pequeños hurtos, robo a compañeros.
- Muestra poco interés y motivación por las actividades.
- Evita estar con alguien o volver a casa u otro lugar específico.
- Se responsabiliza de demasiadas tareas.

### SEÑALES SEXUALES

- Picor/dolor/molestias en el área genital, al andar o sentarse.
- Conocimientos o lenguaje sexual inadecuado para su edad.
- Masturbación compulsiva y/o en público.
- Conductas provocativas, seductoras fuera de contexto.
- Molesta sexualmente a otros.